



OFICIO

S/REF.: SGPID

N/REF.:

FECHA: 24 de abril de 2023

ASUNTO: 28606554\_2022 Ayudas europeas a instalaciones para eventos internacionales

DESTINATARIO: Club natació Sant Andreu / 80804

En virtud de la Resolución de 21 de abril de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de concesión en la convocatoria de ayudas a entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **la entidad que representa ha resultado beneficiaria de las ayudas** convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (extracto en BOE núm. 286 de 29 de noviembre de 2022), en base a la Orden CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades titulares de instalaciones deportivas con capacidad para albergar eventos internacionales para realizar obras que modernicen dichas instalaciones en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 281 de 23 de noviembre de 2022).

De conformidad con el artículo 19.9 de la mencionada Orden CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, tras la notificación de la resolución de concesión, los beneficiarios **comunicarán su aceptación o renuncia** a la financiación propuesta.

En caso de aceptación, se incluye en el ANEXO a esta comunicación el modelo que deberá completarse con los datos de la entidad beneficiaria y de su representante (tal y como figuraban en la solicitud de ayudas), ser firmado electrónicamente y remitido por Sede electrónica al Consejo Superior de Deportes.

En caso de renuncia, el representante de la entidad remitirá un escrito en el que manifieste dicha renuncia, que será debidamente firmado y remitido por Sede electrónica al Consejo Superior de Deportes.

Correo electrónico:  
sgpromocionid@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5  
28040 MADRID  
TEL: 915896804

CSV :

DIRECCION DE VALIDACION : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 24/04/2023 16:54 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/04/2023 11:33:06 Horario peninsular

De conformidad con la normativa de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, la Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el resto de la regulación aplicable, **el buen fin de la subvención estará condicionado a la adecuada ejecución de las obras para la consecución de su objeto y a la justificación de los fondos empleados en los plazos improrrogables establecidos**, cuyo incumplimiento constituirá causa de reintegro de los fondos.

La entidad beneficiaria de las ayudas **se compromete al cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las obligaciones** previstas para la correcta ejecución de las ayudas recibidas, su publicidad y su debida justificación, de conformidad con su normativa europea y nacional reguladora, así como al seguimiento de todas las indicaciones que, respecto a dichas obligaciones, trasladen las instancias europeas y nacionales responsables de los fondos y, en particular, el Consejo Superior de Deportes.

Las entidades **públicas** beneficiarias deberán, además, registrar en la plataforma CoFFEE-MRR (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) la información necesaria para la gestión de hitos y objetivos.

Una vez aceptada la subvención, desde la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva se irá indicando a **todas las entidades beneficiarias** los próximos pasos a seguir a los efectos de su abono, ejecución y justificación.

Los proyectos financiados por los fondos europeos del PRTR están sujetos en sus distintas fases a auditorías nacionales y europeas, por lo que el incumplimiento de los objetivos determinará, además del reintegro de las ayudas, un considerable riesgo reputacional para el Gobierno de España al tratarse de un compromiso adquirido directamente con la Comisión Europea.

Como viene siendo habitual, permanecemos a su disposición para orientarles y acompañarlos durante todo este novedoso proceso hasta la consecución de su objetivo que es, en definitiva, el progreso del deporte español.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA  
Aitor Canibe Sánchez

CSV : [REDACTED]  
DIRECCION DE VALIDACION : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 24/04/2023 16:54 | Sin acción específica

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS A ENTIDADES TITULARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ACOGER EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES EN CUANTO A EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Orden de Bases:       | Orden ministerial CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades titulares de instalaciones deportivas con capacidad para albergar eventos internacionales para realizar obras que modernicen dichas instalaciones en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (B.O.E. nº 281, de 23 de noviembre de 2022). |
| Convocatoria:         | Resolución, de 24 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas a las entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto en el B.O.E. nº 286, de 29 de noviembre de 2022).                                          |
| Ref. Sede electrónica | 28606554_2022 Ayudas europeas a instalaciones para eventos internacionales / EXP. <b>80804</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**SEGUNDO. ENTIDAD BENEFICIARIA**

**Datos de la entidad beneficiaria**

|                    |                                      |           |           |
|--------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Nombre             | Club natació Sant Andreu             |           |           |
| Tipo de entidad    | Entidad deportiva sin ánimo de lucro |           |           |
| Siglas             |                                      | CIF       |           |
| Domicilio          |                                      | Localidad | BARCELONA |
| Provincia          | Barcelona                            | País      | España    |
| Correo electrónico |                                      | Teléfono  |           |
| Página web         | www.cnsantandreu.com                 |           |           |

**Datos de la persona representante de la entidad beneficiaria\***

|                        |  |            |            |
|------------------------|--|------------|------------|
| Nombre                 |  | Apellidos  |            |
| DNI/NIE                |  | Cargo      | PRESIDENTE |
| Correo/s electrónico/s |  | Teléfono/s |            |

\* Se ruega comunicación inmediata al CSD en caso de cualquier cambio posterior de representante.

CSV :

DIRECCION DE VALIDACION : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 24/04/2023 16:54 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/04/2023 11:33:06 Horario peninsular

### TERCERO. IMPORTE SUBVENCIONADO Y OBLIGACIONES DE JUSTIFICACIÓN

| PROYECTO/S                                                                                                                                                                                         | IMPORTE CONCEDIDO | IMPORTE CONCEDIDO DESTINADO A EFICIENCIA ENERGÉTICA | IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN DESTINADA A EFICIENCIA ENERGÉTICA SEGÚN PROYECTO Y CERTIFICADOS PRESENTADOS CON LA SOLICITUD DE AYUDAS<br><u>A JUSTIFICAR</u> | IMPORTE CONCEDIDO DESTINADO A OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN (ACCESIBILIDAD/ SOSTENIBILIDAD)<br><u>A JUSTIFICAR</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto implantación de mejoras en accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética en el edificio donde se celebra el Trofeo Ciutat de Barcelona instalaciones del Club Natació Sant Andreu | 1.196.490,39€     | 747.404,41€                                         | 1.868.511,02€                                                                                                                                               | 449.085,98€                                                                                                    |

La persona abajo firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad beneficiaria, una vez notificada la *Resolución, de 21 de abril de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de concesión en la convocatoria de ayudas a entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, por la que se concede a dicha entidad una subvención por importe de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE euros (1.196.490,39€)**, de conformidad con el desglose expresado en el anterior apartado TERCERO,

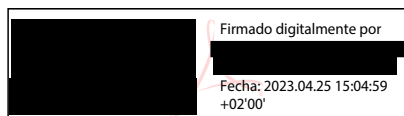
**MANIFIESTA** la aceptación expresa de la subvención concedida y

**SE COMPROMETE** al cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las obligaciones previstas para la correcta ejecución de las ayudas recibidas, su publicidad y su debida justificación, de conformidad con su normativa europea y nacional reguladora y, específicamente, su Orden de bases y su Resolución de convocatoria, así como al seguimiento de todas las indicaciones que, respecto a dichas obligaciones, trasladen las instancias europeas y nacionales responsables de los fondos y, en particular, el Consejo Superior de Deportes.

Fecha: 25 / 04/2023



Firma de la persona representante de la entidad beneficiaria:



2

CSV :

DIRECCION DE VALIDACION : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 24/04/2023 16:54 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/04/2023 11:33:06 Horario peninsular